



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 – 1º B  
28042 MADRID  
Tel: 913294020  
Fax: 913294130

**C.P. SERRANO, 53**  
C/ SERRANO, 53  
CIF H-88381561  
28006 MADRID

**CONTRATO Nº: 63/2024**

- 1º.- Comprende el presente contrato el servicio de **CONSERJE CON FUNCIONES BÁSICAS**, para sus instalaciones, sitas en C/. Serrano, 53, en Madrid.
- 2º.- El trabajo a realizar será:
  - **CONSERJE CON FUNCIONES BÁSICAS ⇒ DE LUNES A VIERNES (EXCEPTO FESTIVOS), EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 Y DE 17:00 A 20:00 HORAS.**
    - **El conserje realizará funciones de limpieza y control de las zonas comunes de la Comunidad, así como tareas de mantenimiento básico necesarias para el buen estado y uso de las instalaciones, tanto en áreas comunes como, ocasionalmente, en los espacios privados de los inquilinos, tales como sellado de juntas, ajustes menores de mobiliario, cambio de bombillas o reparaciones básicas que no requieran la intervención de un profesional especializado ni medidas de seguridad adicionales.**
    - **El conserje irá debidamente uniformado y estará permanentemente comunicado con un teléfono móvil que Limpiezas Loma SA pondrá a disposición del servicio.**
- 3º.- Serán por cuenta de LIMPIEZAS LOMA, S.A., sueldos, salarios, Seguros Sociales, así como maquinaria, material y demás útiles de limpieza, necesarios para el cumplimiento del presente CONTRATO.
- 4º.- Limpiezas Loma, S.A. tiene contratada una póliza de Seguro de Responsabilidad civil para cualquier eventualidad que pueda producirse en este Contrato.
- 5º.- Serán por cuenta del CLIENTE, agua, luz y fuerza necesarios para la realización de las obligaciones del presente CONTRATO.
- 6º.- El CLIENTE autoriza al personal de LIMPIEZAS LOMA, S.A. a utilizar sus contenedores de residuos para depositar los envases de productos de limpieza que se generen durante la prestación del servicio.
- 7º.- El importe mensual asciende a **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (2.499,00 €) MENSUALES** más el IVA correspondiente, debiendo ser satisfecho en los 5 días siguientes a la finalización del mes facturado.
- 8º.- Cuando exista subida salarial, debidamente autorizada, u otras de índole oficial, viéndose la Empresa en la necesidad de aumentar o revisar el importe de este CONTRATO, se hará de la siguiente forma:
  - a) La Empresa lo comunicará al Cliente con suficiente tiempo de antelación y los motivos causantes del aumento.
  - b) Una vez acordado por ambas partes el aumento o revisión, se formalizará mediante un nuevo contrato o añadiendo un apéndice al actual.



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 – 1º B  
28042 MADRID  
Tel: 913294020  
Fax: 913294130

- 9º.- El mes de Enero de cada año, se aplicará la subida o bajada correspondiente del IPC cerrado en el mes de Diciembre del año anterior.
- 10º.- Este contrato entrará en vigor el **1 de diciembre de 2024**.
- 11º.- El presente contrato tendrá una duración de UN AÑO prorrogable por anualidades sucesivas si ninguna de las partes denuncia el mismo con un mes de antelación a la fecha de extinción del mismo, como mínimo. El primer año será de obligado cumplimiento para ambas partes, estableciéndose como cláusula penal que en el supuesto de que la Comunidad de Propietarios de la Calle Serrano, número 53, incumpliese dicho plazo mínimo obligatorio, sea cual sea el tiempo que reste del mismo, tendrá que indemnizar a la entidad LIMPIEZAS LOMA, S.A. con la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS EUROS (2.300,00), más IVA al tipo impositivo vigente en el momento del incumplimiento.
- 12º.- Al firmar el presente CONTRATO, ambas partes quedan obligadas al cumplimiento de las condiciones reflejadas en el mismo.
- 13º- El presente CONTRATO se hace por duplicado, dándose una copia al Cliente y otra a la Empresa.
- 14º- Conforme a la Normativa vigente y en especial al Reglamento General de Protección de Datos de Carácter Personal (UE) 2016/679, le informamos que Limpiezas Loma, S.A. ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos a los que pudiera tener accidentalmente acceso el personal destinado a la prestación del servicio objeto del presente contrato.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2024.

**LIMPIEZAS LOMA, S.A.**

**CONFORME  
EL CLIENTE**

LIMPIEZAS LOMA, S.A es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), con la finalidad de prestación de servicios profesionales y comunicación sobre productos y servicios. Los datos se conservarán mientras exista un interés mutuo para la finalidad descrita. Así mismo, se cederán los datos para cumplir con la finalidad del tratamiento y con las obligaciones legales que pudieran derivarse de la relación contractual. El Interesado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento dirigiendo un escrito a: info@limpiezasmoma.es